

## Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

### Opinión de la Dependencia

#### E-042 “Atención a personas con discapacidad”

---

#### INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 27, Anexo 2b, del Programa Anual de Evaluación 2016, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) llevó a cabo la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 (FMyE) del Programa presupuestario (Pp) E-042 “Atención a personas con discapacidad”, misma que fue elaborada por el Área de Evaluación del ISSSTE con base en la información proporcionada por los servidores públicos del Área Responsable del Pp, y coordinada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El objetivo de la FMyE es mostrar los resultados, cobertura, vinculación con el sector, fortalezas y debilidades que el programa presentó en 2015, así como los retos y recomendaciones que contribuyan a mejorar el desempeño del programa presupuestario. En ese marco, a continuación se describe la Posición Institucional del Área Responsable del Pp respecto de los resultados presentados en la FMyE.

#### I. Comentarios Generales

La Ficha de Monitoreo contiene los datos de las acciones llevadas a cabo por el programa. La información que proporcionó esta área, nos indica un avance en parte del proceso y una observación en la sección de la cobertura al señalar que: “la determinación de la población objetivo, observó una disminución promedio anual de 16%. Al respecto no existe evidencia del criterio considerado para establecer en forma descendente a dicha población”.

La situación de vulnerabilidad identificada en la población objetivo, fue determinante para que a partir de 2014 se iniciara la Campaña Nacional Informativa “Rompe Barreras” ABC de la Discapacidad, mediante la sensibilización de la derechohabencia. Por lo anterior, el año 2014 se consideró como Línea Base.

De manera afirmativa, la Ficha de Monitoreo y Evaluación proporciona datos que han tenido como principal insumo la información pública entregada por la/el responsable de la unidad. Las observaciones del evaluador en cuanto al resultado del programa permite hacer un comparativo de años anteriores y conceder la oportunidad de mejorar la existencia de evidencias para establecer un criterio puntual.

## Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

### Opinión de la Dependencia

#### E-042 “Atención a personas con discapacidad”

---

## II. Comentarios Específicos

En el apartado de **Cobertura**, se señala que no existe evidencia del criterio considerado para establecer en forma descendente a la población objetivo. Al respecto es importante señalar que en el ejercicio 2014, la Matriz de Indicadores para Resultados fue replanteada por su vinculación con el objetivo derivado del Programa Sectorial y metas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, para ello se modificó el resumen narrativo integrado por los objetivos del programa, indicadores y metas de los mismos. Derivado del análisis del programa, la población objetivo se replanteó y se definió como Línea Base para 2014.

Como dato informativo durante el primer trimestre de 2013, la estructura de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), se vio afectada por el proceso de resectorización del Gobierno Federal, emprendido a partir de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En consecuencia el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) formalizó su estructura en SEDESOL (anteriormente pertenecía al sector salud).

En **Debilidades y/o Amenazas** señalan que la población potencial no se actualiza de forma anual; sin embargo, es importante señalar que el Anuario Estadístico del ISSSTE que se publica anualmente, no se encontraba vigente para cuando se proyectó el programa en los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

Se observó que es muy común señalar el concepto de discapacitados, por ello bajo el antecedente de 1993 a través de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de la ONU se adoptó el término “discapacidad”. Ya no se trata como una cuestión de salud o de rehabilitación, sino de derechos humanos, lo que implica referirse a personas con discapacidad.

Respecto de las **Recomendaciones** emitidas por el evaluador, se precisa lo siguiente:

1. Para la recomendación que se refiere a la integración de un documento de trabajo, se informa que se cuenta con lineamientos generales para la operación y aplicación del programa en las Delegaciones Estatales/Regionales y Unidades Médicas de Tercer Nivel, lo cual permite

## Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

### Opinión de la Dependencia

#### E-042 "Atención a personas con discapacidad"

---

homogeneizar los procesos del programa de forma anual, en un **Documento Guía** que integra: Introducción; alineación al PND 2013-2018 y al objetivo sectorial del Programa de Desarrollo Social 2013-2018; definición del programa; objetivo y descripción del documento; procedimiento de reuniones de sensibilización y concientización sobre personas con discapacidad; coordinación logística; relación de enlaces por región, quienes dan seguimiento de los avances obtenidos; programación del número de eventos y de personas; fecha límite de entrega de reportes, formatos y descripción de los mismos; observaciones e información general del responsable del programa.

2. La sugerencia de elaborar un padrón de personas con discapacidad para cuantificar las necesidades de atención, se realiza actualmente para dar respuesta a la Creación del Sistema Nacional de Información sobre Discapacidad y el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, dispuesto por el C. Presidente de la República, el Lic. Enrique Peña Nieto. Al respecto, se solicitó a la Dirección Médica información sobre el número de pacientes con discapacidad, quien implementó un Censo de Pacientes con Enfermedades Discapacitantes, mediante el cual se reportarán todos aquellos pacientes con alguna discapacidad conforme a la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud. La aplicación de este censo, no es exclusivo de los servicios de rehabilitación, también se realizará en las unidades médicas del Instituto.
3. Respecto al rediseño de la matriz sugerido, se informa que se realizaron acciones de mejora de la MIR para el ejercicio fiscal 2017.
4. Se analizarán los criterios que fundamenten la cuantificación de la población objetivo.

### III. Referencia a las fuentes de información utilizadas.

Se reitera el no haber tenido de manera oportuna la publicación del Anuario Estadístico del ISSSTE para los ejercicios 2014 y 2015.

Se envió la siguiente información para la carga solicitada por CONEVAL al área de Planeación y Evaluación del Desempeño Institucional.

1. Normatividad 2015

## **Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016**

### **Opinión de la Dependencia**

#### **E-042 “Atención a personas con discapacidad”**

---

2. Cambios normatividad 2015
3. Plantilla de población atendida
4. Cobertura de población
5. Definición de población
6. Análisis FODA
7. Otros documentos relevantes

#### **IV. Referencia a las unidades y responsables que participaron en su elaboración**

- Jefatura de Servicios de Derechos Humanos y Participación Social y Departamento de Programas a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Subdirección de Atención al Derechohabiente.
- Área de Planeación y Evaluación del Desempeño Institucional.